

0235974 2016

ENTRADA Nº. 023597/2016

DECRETO EX

FECHA ENTRADA 04/03/2016

UNIDAD RESPONS. 26042 SERVICIO DE PRESUPUESTOS

TEMA M105
R ALEG APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2016

TRAMITE 00

PLAZO 00/03/00

EXPTE. RELACIONADO 0000000/0000

PROMOTOR

D.N.I.

00/00/0000

NOMBRE RODRIGUEZ AGUELO FRANCICOS JAVIER
DOMICILIO SAN VICENTE DE PAUL 026 2
POBLACION

EMPLAZAMIENTO

CLAVE CALLE

AREA REFERENCIA

DOMICILIO ZARAGOZA
POBLACION

000 00

FECHA _____

Nº ORDEN _____

FECHA _____

Nº ORDEN _____

FECHA _____

Nº ORDEN _____

FECHA _____

Nº ORDEN _____

FECHA _____

Nº ORDEN _____

FECHA _____

Nº ORDEN _____

FECHA _____

Nº ORDEN _____



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

**A/A DEL EXCMO. SR. D. PEDRO SANTISTEVE ROCHE,
ALCALDE DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18
50003 ZARAGOZA**

**DOCUMENTO DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL DEL AÑO 2016**

Yo, **D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ AGÜELO** , con DNI _____ como **VICEPRESIDENTE** de **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA (FABZ)**, con CIF G-50334739, con domicilio en la **CALLE SAN VICENTE DE PAUL, 26-2º – 50001**, ZARAGOZA. Inscrita en el Registro Municipal de Entidades ciudadanas con el nº 51057 ante Ud. comparece y como mejor proceda

DIGO:

1. Que con fecha con fecha de 13 de enero de 2016, la Federación de Asociaciones de Barrios (FABZ) tuvo conocimiento del contenido del Proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza para el año 2016.
2. Que en dicho proyecto de presupuestos para el año 2016 desaparecía del Área de Participación Ciudadana el “Convenio de Apertura y Mantenimiento del Centro de Recursos Comunitarios el Tranvía”, que venía firmándose desde hace veinte años, con una dotación de 45.000€.
3. Que consultado este tema con el Grupo Municipal ZeC, responsable de la elaboración de los presupuestos 2016, se nos informó de que se trataba de un error de transcripción de las partidas. Igualmente se nos informó de que este error se había producido al ser trasladado el convenio citado del Área de Participación Ciudadana a la de Derechos Sociales, procediendo este mismo grupo a la subsanación del mismo mediante la autoenmienda.

4. Que con fecha de 25 de enero, según pudimos comprobar en la web municipal, se procedió a dar entrada en registro a una enmienda que suponía la creación del “Convenio Tranvía. Servicios Comunitarios Las Fuentes”, trasladándose de esta manera la actividad desarrollada por la Fundación El Tranvía en el Área de Participación Ciudadana a la de Derechos Sociales, quedando igualmente recogido que se trataba de mantener una aplicación presupuestaria del año 2015.
5. Que presentada dicha enmienda, fue no obstante rechazada, no apareciendo dicho convenio en la aprobación inicial del presupuesto municipal para el año 2016, llevada a cabo en sesión plenaria celebrada el día 12 de febrero del presente.

En respuesta a ello, presento, en nombre de la Federación de Asociaciones de Barrios (FABZ) las siguientes

ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTOS 2016:

1. Que el Convenio de Apertura y Mantenimiento del Centro de Recursos Comunitarios “El Tranvía”, que ha venido firmándose en su inicio con la A.VV. “Las Fuentes”, federada en la FABZ, y posteriormente con Fundación El Tranvía, era un convenio con una trayectoria de 20 años en los presupuestos municipales.
2. Que dicho convenio venía dando cobertura a una gran parte de la actividad comunitaria que desarrolla Fundación El Tranvía en el barrio de Las Fuentes y al Servicio de Atención, Información y Asesoramiento en Trámites que se presta a la ciudadanía en aquella parte de la ciudad de Zaragoza.

3. Que durante el año 2014, dicho convenio supuso dar participación en la actividad comunitaria a 2.417 vecinos y vecinas del barrio, siendo la cifra para el año 2015 de 1.465 personas.

4. Que durante el año 2014, el Servicio de Atención, Información y Asesoramiento en Trámites a la ciudadanía, dependiente de dicho convenio, dio cobertura a las demandas personales, telefónicas y telemáticas de 18.810 personas, siendo la cifra para el año 2015 de 16.240.

5. Que el Servicio de Atención, Información y Asesoramiento en Trámites supone dar cobertura a un gran número de demandas de ciudadanos/as en situación de vulnerabilidad, entre las que enumeramos aquellas que no tienen que ver con la actividad comunitaria de la Fundación o de gestión del propio centro, entre otras las siguientes:
 - a. Realización de fotocopias para que los usuarios/as puedan realizar trámites en organismos y entidades que no les permiten hacerlos si los propios/as ciudadanos/as no aportan esas fotocopias.
 - b. Sellado de tarjeta electrónica INAEM.
 - c. Petición de cita electrónica en INAEM.
 - d. Inscripción en Programa Garantía Juvenil.
 - e. Descarga de certificados del SEPE.
 - f. Complimentación de becas de comedor y libros.
 - g. Asesoramiento en petición de ayudas diversas: IAI, RAI, etc.
 - h. Facilitar y complimentar solicitudes de guardería.
 - i. Ayuda en tramitación de altas y bajas (agua, luz, gas, etc.).
 - j. Ayuda en la tramitación de nacionalidad, DELE, certificado de matrimonio.
 - k. Provisión de materiales para preparar examen nacionalidad.

- l. Cumplimentación renovación de pensiones.
- m. Cumplimentación solicitudes ayuda vivienda.
- n. Lectura y explicación de notificaciones recibidas por vecinos/as.
- o. Lectura y explicación de documentación legal que traen los vecinos/as.
- p. Asesoramiento en la tramitación de diversas reclamaciones a resoluciones no favorables de trámites llevados a cabo por los mismos ciudadanos/as: becas de comedor y libros, permisos de residencia, trabajo, solicitud de ayudas diversas, etc.
- q. Información y derivación a diversos recursos y servicios de la ciudad: sociales, formativos, de inserción laboral, vivienda.
- r. Difusión general y particular de apertura de diversas convocatorias, así como inscripción a las mismas si existe requerimiento, tanto en formato físico como telemático: cursos de formación, procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, ayudas diversas para vivienda, comedor, libros, inscripción en diversas formaciones para adultos, etc.
- s. Creación, mantenimiento y actualización de una base de datos de entidades y recursos, estables y temporales, para personas en los diferentes ámbitos de la intervención e inclusión social y laboral.
- t. Cesión de espacios a ciudadanos/as y organizaciones del barrio.
- u. Facilitación de información sobre los trámites para rehabilitación.
- v. Provisión de acceso a las TIC a ciudadanos/as en situación de vulnerabilidad.
- w. Asesoramiento en todo tipo de trámites a personas inmigrantes con escasos conocimientos de Español.
- x. Atención y asesoramiento en trámites de todo tipo a personas sin alfabetizar.
- y. Realización de llamadas de teléfono a petición de personas que a penas hablan español.
- z. Confirmación de borradores de declaración de la renta.

- aa. Cualquier otra petición información, asesoramiento y acompañamiento en trámites que pudiera darse y no aparezca recogida en esta enumeración.
6. Que entendemos que la supresión de dicho convenio no obedece a un cambio drástico que suponga la desaparición de las necesidades de las personas del barrio de Las Fuentes y zona de influencia a las que se atendía (y se sigue atendiendo) mediante el mismo hasta el día de hoy.
 7. Que existe un reconocimiento previo por parte del Ayuntamiento a toda esta actividad singular, plasmado en el BOPZ nº 113 de 13 de junio de 2015, que documenta como el Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión celebrada el día 30 de abril del año 2015 una moción en la que se instaba al Gobierno de la Ciudad a declarar de interés público social, económico y humanitario a la Fundación El Tranvía en virtud de su cualidad de entidad creadora y gestora del Centro de Recursos Comunitarios "El Tranvía" (apareciendo nombrado en la moción como "Centro de Recursos Sociales de las Fuentes").
 8. Que entendemos que es precisamente el convenio suprimido en la aprobación inicial de presupuestos, el que dota de gran parte de esta singularidad a la actividad, imprimiendo en el proyecto su carácter de centro abierto que es lo que hace merecedora a Fundación El Tranvía y al Centro de Recursos Comunitarios (Centro de Recursos Sociales Las Fuentes) de aspirar justamente a dicha declaración.
 9. Que dar satisfacción a todas las necesidades, por desgracia todavía muy presentes en el barrio - a las que se da respuesta mediante el convenio al que hacen referencia las presentes alegaciones - precisa de un soporte económico, que en su caso daba el Convenio cuya vuelta a los presupuestos municipales pretendemos.

10. Que la actividad referida en los puntos 2 y 5 de estas alegaciones sigue prestándose a fecha de hoy, suponiendo su cancelación un gran perjuicio moral para la inclusión de las personas del barrio y para la Fundación, siendo también para nosotros de índole económica, ya que a día de hoy siguen prestándose estos servicios, tal como se viene haciendo en los últimos 20 años.

Por todo ello

SUPLICO:

Que siendo conocedores los diferentes grupos políticos municipales mediante las presentes alegaciones de la gran pérdida que supondría para los vecinos/vecinas de Las Fuentes la desaparición del Convenio de "Apertura y Mantenimiento del Centro de Recursos Comunitario", sea este incluido de nuevo en el presupuesto, ya sea tal como aparecía en los presupuestos de años anteriores, con el nombre arriba referido y en el Área de Participación Ciudadana o como "Convenio Tranvía. Servicios Comunitarios Barrio Las Fuentes" en el Área de Derechos Sociales o como ampliación del "Convenio El Tranvía: Actividades Infancia, Mujer e Inmigrantes".

Zaragoza, 1 de marzo de 2016



Fdo: Francisco Javier Rodríguez Aguelo
Vicepresidente FABZ

